

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO A TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL LA-006G1C003-E7-2017 PARA LA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESOR EXTERNO DE SEGUROS EN
MATERIA DE OBRA CIVIL TERMINADA PARA LA RED DE AUTOPISTAS Y
PUENTES CONCESIONADOS AL**

**FIDEICOMISO NÚMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Características	3
3.	Objetivo	6
4.	Periodo del Servicio	6
5.	Forma de pago	7
6.	Requisitos	7
7.	Alcances específicos	7
7.1.	Programa Anual del Seguro de Obra Civil Terminada	7
7.2.	Identificación de Bienes y Riesgos	8
7.2.1.	Bienes Asegurables	8
7.2.2.	Riesgos Asegurables	8
7.2.3.	Evaluación de riesgos y determinación de Niveles de retención	8
7.3.	Programa de aseguramiento	8
7.3.1.	Coberturas	9
7.3.1.1.	Condiciones de coberturas del mercado reasegurador	9
7.3.2.	Recomendación de la vigencia	9
7.3.3.	Deducibles, coaseguros, franquicias y cuotas	9
7.3.4.	Riesgos no cubiertos	9
7.3.5.	Pago de primas	10
8.	Asesoría en la elaboración de los Términos de Referencia y Bases para la contratación del Seguro de Obra Civil Terminada	10
8.1.	Asesoría durante el proceso de contratación del Seguro de Obra Civil Terminada	10
8.2.	Verificación de Póliza emitida	12
9.	Administración de Póliza de Obra Civil Terminada	12
9.1.	Modificaciones de la Póliza	12
9.2.	Adecuar el plan de aseguramiento	12
9.3.	Elaborar lineamientos de operación	13
9.4.	Informar del programa de seguros al personal responsable	13
9.5.	Asesoramiento especializado	13
10.	Administración de siniestros	13
10.1.	Presentación de reclamaciones	13
10.2.	Seguimiento de reclamaciones	14
10.3.	Estadística y auditoría de siniestros	14
11.	Estimar el costo de primas que, en su caso, cubrirá BANOBRAS para el siguiente ejercicio fiscal	15
12.	Informes	15

1. Introducción

Con fecha 7 de febrero de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “*Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura*”, no considerado entidad paraestatal, por el cual se instruyó la transformación del hasta entonces denominado Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) en el nuevo Fondo Nacional de Infraestructura (FONDO).

De conformidad con el Decreto, el 6 de mayo de 2008, se firmó el Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso identificado administrativamente en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) con el número 1936, estableciendo entre las actividades del Fiduciario el celebrar las contrataciones relacionadas con la construcción, operación, conservación y mantenimiento de los bienes y servicios, de conformidad con los términos de las concesiones, permisos, autorizaciones, contratos respectivos y lo previsto por el Fideicomiso, previa autorización del Comité Técnico.

En este marco y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la *Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal*, el *Título de Concesión del FONDO*, en el segundo párrafo de su Condición Cuadragésima Segunda, denominada “*Garantías para los Usuarios de las Autopistas y Seguros*”, establece la obligación de contar con los seguros de obra civil terminada que correspondan.

Para ello, el Subcomité de Operación y Seguimiento del FONDO mediante el *ACUERDO F-1936/SOP/16-OCT-2008/02.-12*, autorizó al Fiduciario contratar un Asesor Externo de Seguros que apoye la contratación y administración del Seguro de Obra Civil Terminada de manera indefinida y con vigencias anuales, con base en el monto que para tal efecto autorice el Comité Técnico en el presupuesto del Fiduciario.

2. Características

La red del Fondo Nacional de Infraestructura, está integrada por las siguientes autopistas y puentes:

AUTOPISTAS/PUENTES EN OPERACIÓN	CADENAMIENTO		LONGITUD km
	Inicial	Final	
Tijuana-Ensenada	9+500	99+040	89.54
Rumorosa-Tecate	61+800	117+300	55.5
Libramiento Aeropuerto- San José del Cabo	100+000	120+200	20.2

AUTOPISTAS/PUENTES EN OPERACIÓN	CADENAMIENTO		LONGITUD km
	Inicial	Final	
Chamapa-Lechería	-	-	36.099
Chamapa-Lechería	0+000	27+300	27.3
Ramal a Lomas Verdes	-	-	8.799
Libramiento Noreste de Querétaro	0+000	37+500	37.5
México-Querétaro	32+858	207+300	174.472
Querétaro-Irapuato	0+000	104+750	104.75
Lagos de Moreno-San Luis Potosí	12+000	78+048	66.048
México-Cuernavaca	-	-	176.407
México-Cuernavaca	18+960	80+500	61.54
Puente de Ixtla-Iguala	0+000	63+578	63.578
La Pera-Cuautla	0+000	34+165	34.165
Zacapalco-Rancho Viejo	0+000	17+124	17.124
Libramiento Cuernavaca	80+500	95+000	14.5
Cuernavaca-Acapulco	-	-	262.58
Cuernavaca-Chilpancingo	95+000	266+960	171.96
Chilpancingo-Acapulco	278+180	368+800	90.62
Rancho Viejo-Taxco	0+000	8+340	8.34
México-Puebla	16+945	114+000	97.055
Puebla-Acatzingo	129+300	166+400	37.100
Acatzingo-Cd. Mendoza	166+400	262+000	95.6
Champotón-Campeche	160+000	199+500	39.5
Córdoba-Veracruz y la Tinaja-Cosoleacaque	-	-	326
Córdoba-Veracruz	0+000	98+000	98
La Tinaja-Acayucan	0+000	188+000	188
Acayucan-Cosoleacaque	0+000	40+000	40
Salina Cruz-La Ventosa	0+000	75+398	75.398
Entronque Agua Dulce-Cárdenas	45+000	99+112	54.112
Puente El Zacatal	162+871	166+732	3.861
Cd. Mendoza-Córdoba	262+000	301+300	39.3
Gutiérrez Zamora-Tehuacán	181+361	218+650	37.289
Libramiento Poniente Tampico	0+000	14+478	14.478
Matamoros-Reynosa	25+000	69+040	44.04
Puente Internacional Reynosa-Pharr	-	-	5.129
Puente	0+000	2+629	2.629
Camino de Acceso	0+000	2+500	2.5
Pte Internacional Gral Ignacio Zaragoza	-	-	0.81

AUTOPISTAS/PUENTES EN OPERACIÓN	CADENAMIENTO		LONGITUD km
	Inicial	Final	
Camino de Acceso	0+000	0+054	0.054
Puente	0+054	0+810	0.756
Monterrey-Nuevo Laredo	22+700	145+800	123.1
Saltillo-Torreón	-	-	114.8
Matamoros-La Cuchilla	0+000	38+000	38
El Porvenir-Plan de Ayala	0+000	76+800	76.8
Libramiento de Saltillo	-	-	56.1
Puerto México-La Carbonera	203+000	235+000	32
La Carbonera-Ojo Caliente	0+000	21+000	21
Entronque Huachichil-Entronque los Chorros	0+000	3+100	3.1
Cadereyta-Reynosa	34+985	167+000	132.015
Gomez Palacio-Corralitos	38+207	188+800	150.593
Durango-Mazatlán	0+000	230+100	230.1
Estación Don-Nogales	-	-	651.7
Estación Don-Navojoa	69+800	155+000	85.2
Navojoa-Ciudad Obregón	158+900	222+700	63.8
Ciudad Obregón-Entronque Libramiento Guaymas	0+000	107+700	107.7
Libramiento de Guaymas	0+000	21+500	21.5
Guaymas-Hermosillo	133+000	222+000	119
Hermosillo-Magdalena	9+500	178+400	168.9
Libramiento Magdalena	178+400	190+300	11.9
Magdalena de Kino-Nogales	190+300	264+000	73.7
Las Choapas-Raudales-Ocozacoautla	0+000	197+500	197.5
Cuacnopalan-Oaxaca	0+000	243+000	243
Libramiento Sur II de Reynosa	-	-	12.7
Troncal	7+500	13+600	6.1
Ramal	0+000	6+600	6.6
Libramiento Amecameca-Nepantla	25+500	52+310	26.81
Libramiento Oriente de Chihuahua	0+000	42+304	42.304
Cabo San Lucas-San José del Cabo	-	-	38.526
Troncal	0+000	30+182.45	30.182
Ramal 2	0+000	8+344.63	8.344
Libramiento Ciudad Valles-Tamuín	-	-	49.982
Tramo 1	0+000	10+788	10.788
Tramo 2	69+506	108+700	39.194

AUTOPISTAS/PUENTES EN OPERACIÓN	CADENAMIENTO		LONGITUD km
	Inicial	Final	
Viaducto Elevado Interconexión El Caminero-Caseta de cobro Tlalpan	0+000	5+100	5.1
Libramiento Villahermosa	0+000	23+700	23.7
Libramiento Felipe Carrillo Puerto	0+000	14+140	14.14
Golfo-Centro	-	-	140.75
México-Tizayuca	12+160	58+000	45.840
Tulancingo-Nuevo Necaxa	-	-	57.410
Tramo Libramiento Tulancingo	84+100	124+000	39.900
Tramo Tejocotal-Nuevo Necaxa	122+500	140+010	17.51
Tehuacán-Tuxpan	224+800	262+300	37.50
TOTAL DE KILÓMETROS EN OPERACIÓN			4,178.472

3. Objetivo

Contar con un Asesor Externo de Seguros (ASESOR) que apoye al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS), en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONDO), en el proceso de contratación del Seguro de Obra Civil Terminada para la red de autopistas y puentes que tiene concesionadas, así como en el asesoramiento durante el proceso de adjudicación del mismo. Lo anterior, a fin de que se obtengan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás características pertinentes para el Seguro de Obra Civil Terminada del FONDO.

Administrar la Póliza y dar seguimiento a la recuperación de los siniestros que surjan o se encuentren pendientes durante la vigencia, con el acompañamiento de un Asesor Externo de Seguros.

4. Periodo del Servicio

El plazo de ejecución para el desarrollo de los “Servicios” será de doce meses, y empezara a correr el 02 de marzo de 2017.

5. Forma de pago

El pago se realizará de forma trimestral, contra entrega y aceptación, por parte de BANOBRAS, de los reportes trimestrales correspondientes.

6. Requisitos

- I. Ser agente de seguros con la autorización legal tipo "B" o "C" dependiendo de la normativa establecida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Por tratarse de Dependencias o Entidades clasificadas como "AA" o "A", el agente de seguros deberá ser persona moral.
- II. Contar con la constancia de inscripción en el registro de asesores externos de seguros a cargo de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para lo cual deberá presentarse la correspondiente solicitud.

7. Alcances específicos

Las funciones del Asesor Externo de Seguros de BANOBRAS estarán constituidas por la elaboración y seguimiento del proceso de contratación del Seguro de Obra Civil Terminada, la administración del seguro y la recuperación de siniestros. Dentro de sus funciones, debe cumplir con lo señalado en el numeral 44 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales*, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010.

Sus responsabilidades se detallan a continuación de manera enunciativa más no limitativa.

7.1. Programa Anual del Seguro de Obra Civil Terminada

El ASESOR colaborará en la integración y elaboración del programa de aseguramiento del Fondo Nacional de Infraestructura, así como en la contratación del seguro correspondiente.

7.2. Identificación de Bienes y Riesgos

Con base en la información recopilada y el estudio integral de administración de riesgos, el ASESOR identificará los bienes y riesgos del FONDO, con el objetivo primordial de identificar los riesgos a los que se encuentra expuesta la infraestructura carretera del FONDO, a fin de cubrirlos, considerando diferentes condiciones de aseguramiento. En este análisis se considerarán los niveles de retención.

7.2.1. Bienes Asegurables

Con base en los valores y el detalle de los bienes que conforman la infraestructura carretera del FONDO, identificará aquellos que pueden ser cubiertos con una Póliza, mediante un Seguro de Obra Civil Terminada, estableciendo una relación de dichos bienes y de los valores nuevos de reposición correspondientes, utilizando y justificando las actualizaciones que se requieran.

7.2.2. Riesgos Asegurables

Señalar los riesgos a los que se encuentran expuestos los bienes identificados previamente. Respecto de estos bienes, se elaborará una relación de los riesgos que pueden ser cubiertos mediante una Póliza, mediante un Seguro de Obra Civil Terminada.

7.2.3. Evaluación de riesgos y determinación de Niveles de retención

Con los bienes y riesgos asegurables identificados se evaluará que tratamiento debe darse a los mismos, en relación a un Seguro de Obra Civil Terminada. Posteriormente y utilizando este análisis, con la finalidad de optimizar el costo del seguro, se determinará el nivel óptimo de retención, con base a la siniestralidad observada en años anteriores.

7.3. Programa de aseguramiento

A partir de la información, el ASESOR: determinará y justificará las coberturas; sugerirá la vigencia de la Póliza; señalará los deducibles, coaseguros, franquicias y cuotas aplicables; identificará los riesgos no cubiertos, e indicará el esquema de pago de primas.

El ASESOR presentará varios esquemas de aseguramiento, de manera que se pueda elegir aquel que brinden las mejores condiciones y minimice la exposición del FONDO.

7.3.1. Coberturas

Se determinarán y justificarán las coberturas adecuadas, comparando las condiciones de aseguramiento y los costos de mercado.

7.3.1.1. Condiciones de coberturas del mercado reasegurador

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones, se desarrollará un análisis de las condiciones del mercado internacional de reaseguro, para proporcionar a **BANOBRAS** diversas alternativas relacionadas con respuesta en endosos, recuperación en caso de siniestro, factibilidad de condiciones para aseguramiento de los bienes y calificaciones de las reaseguradoras.

Con los bienes y riesgos asegurables identificados, se formulará una relación en la que se indiquen las coberturas con las que se cubrirán cada uno de ellos.

7.3.2. Recomendación de la vigencia

Se deberá plantear una vigencia que evite los periodos sin cobertura.

Si debido a la estructura del paquete del seguro se excediera el presupuesto, será necesario considerar el costo/beneficio que se tendría al contratar bajo dichas condiciones, considerando los factores que influyen en las primas.

7.3.3. Deducibles, coaseguros, franquicias y cuotas

Se señalarán las cantidades que correspondan a deducibles, coaseguros, franquicias y cuotas. En caso de que alguno de los conceptos anteriores se considere desfavorable para el FONDO o se pueda mejorar, se proporcionaran alternativas para modificar dicho concepto, analizando previamente si las condiciones de mercado lo permiten. Lo anterior, se justificará con la relación costo/beneficio de la medida sugerida.

7.3.4. Riesgos no cubiertos

Con el fin de que **BANOBRAS** conozca las limitantes de la Póliza, se identificarán y describirán, puntualmente los riesgos que no sería posible cubrir, así como aquellos en los que exista una exclusión de responsabilidad de la aseguradora o medidas de seguridad exigibles.

7.3.5. Pago de primas

El programa de pago de primas estará en concordancia a la disponibilidad de presupuesto para este seguro, determinando, en caso de ser necesario, su frecuencia y cuantía.

8. **Asesoría en la elaboración de los Términos de Referencia y Bases para la contratación del Seguro de Obra Civil Terminada.**

El ASESOR propondrá las características que deben incluir las bases de licitación para la contratación del Seguro de Obra Civil Terminada, para el periodo 2017-2018, que serán aprobadas por BANOBRAS. Las características deberán de garantizar las mejores condiciones de cobertura y costo para el aseguramiento del FONDO.

Posteriormente, con base en los bienes y riesgos identificados y el plan de aseguramiento, apegándose a la normatividad aplicable, el ASESOR elaborará los documentos necesarios para la licitación, contemplando la metodología definida en acuerdo con BANOBRAS para la evaluación de las propuestas.

Anexos e Información

Dentro de ellos se encontrarán todos los documentos distintos a las bases de licitación, que se deban elaborar para realizar la licitación, entre ellos se consideran los Anexos (técnicos y económicos), la estadística de los siniestros de vigencias anteriores, relación de los bienes y relación de los valores actualizados de los bienes.

Bases de licitación

Con los anexos y otros documentos elaborados, el ASESOR apoyará a BANOBRAS en la elaboración de las bases de licitación. Dichas bases se someterán a opinión del área Jurídica de BANOBRAS.

8.1. Asesoría durante el proceso de contratación del Seguro de Obra Civil Terminada

El ASESOR brindará la asistencia necesaria a fin de llevar a buen término de manera expedita y transparente, la contratación del Seguro de Obra Civil Terminada del FONDO. El proceso a seguir será una Licitación Pública Nacional, de acuerdo con la normatividad aplicable, e incluirá:

1. Evaluación e Integración de la información solicitada por la SHCP para la elaboración de los Términos de Referencia, así como asistencia y participación en las juntas de trabajo requeridas por la SHCP.
2. Desarrollar Inventario Georreferenciado, a través de los medios que considere el “Licitante”.
3. Elaboración y publicación de la Convocatoria e integración de la información necesaria para iniciar dicho procedimiento.
4. Revisar que sea correcta la información entregada para cotizar a las aseguradoras participantes, así como la que sea publicada directamente en CompraNet.
5. Asesoramiento en la elaboración de las respuestas a las preguntas de las aseguradoras participantes en cuanto a los aspectos técnicos y económicos, así como en los aspectos administrativos y legales. Las preguntas enviadas se deberán de responder para la junta de aclaraciones. Estas preguntas serán enviadas por los licitantes a más tardar 24 horas antes de la junta de aclaraciones.
6. El ASESOR participará en la junta de aclaraciones, asistiendo en todo momento a BANOBRAS en el desarrollo de la misma y elaborando el acta correspondiente.
7. Previo a la presentación y apertura de propuestas, el ASESOR elaborará una matriz para el análisis de los documentos administrativos, legales, financieros, condiciones técnicas y económicas, así como de los valores agregados ofrecidos por las aseguradoras participantes en la licitación. Dicha matriz será validada por BANOBRAS antes de la recepción y apertura de las propuestas.
8. El ASESOR participará en la presentación y apertura de propuestas, asistiendo en todo momento a BANOBRAS en el desarrollo de la misma y elaborando el acta correspondiente.
9. Posterior a la presentación y apertura de propuestas, el ASESOR realizará el análisis de la documentación, condiciones (técnicas y económicas) y valores agregados ofertados por los licitantes, mediante la matriz previamente diseñada. En caso de que se requieran incorporar campos adicionales para la evaluación, estos deberán de ser validados por BANOBRAS.
10. El ASESOR participará en los eventos de fallo y contratación del Seguro de Obra Civil Terminada, asistiendo en todo momento a BANOBRAS en el desarrollo de la misma y elaborando el acta correspondiente. Lo anterior, incluye asesoría en la elaboración del contrato, garantizando que se cumplan las condiciones establecidas en las bases de la licitación y sus respectivos anexos.

8.2. Verificación de Póliza emitida

Por último, el ASESOR deberá validar que la Póliza emitida por la aseguradora, que resulte favorecida con la adjudicación, cuente con las condiciones y términos solicitados, así como que no se incluyan textos adicionales no especificados, que perjudiquen a BANOBRAS.

9. Administración de Póliza de Obra Civil Terminada

El ASESOR, en coordinación con el personal responsable de BANOBRAS, administrará la Póliza del Seguro de Obra Civil Terminada atendiendo en todo momento las actividades que se le encomienden, ya sea en las oficinas centrales o delegaciones regionales del Operador, Fiduciario o en la localidad de los bienes amparados por la Póliza del Seguro de Obra Civil Terminada.

Dentro de las actividades de la administración anual se encontrarán las siguientes:

9.1. Modificaciones de la Póliza

El ASESOR gestionará ante la empresa aseguradora las modificaciones que le sean encomendados por BANOBRAS, relacionadas con la Póliza del Seguro de Obra Civil Terminada. Entre ellos se incluirán endosos por altas y bajas de tramos, así como cualquier otro que se deba de informar a la aseguradora, tenga o no un efecto en prima.

BANOBRAS realizará la petición al ASESOR. En caso de requerirse información por parte de BANOBRAS, el ASESOR lo informará al conocer el trámite solicitado. El ASESOR emitirá un escrito hacia la aseguradora y proporcionará la información que se requiera. Por último, el ASESOR entregará a BANOBRAS el Endoso o Carta Cobertura, en la fecha correspondiente para evitar periodos sin cobertura.

El ASESOR realizará las inspecciones necesarias a los bienes asegurados por ampliaciones, modificaciones, altas y bajas de tramos. Revisando los avalúos de los bienes del FONDO para tener su aseguramiento a valor a nuevo de reposición.

9.2. Adecuar el plan de aseguramiento

Adicional al punto anterior, cuando existan modificaciones o cambios en los riesgos asegurables, el ASESOR adecuará el plan de aseguramiento cubriendo dichos cambios en las coberturas contratadas de la Póliza.

9.3. Elaborar lineamientos de operación

El ASESOR deberá desarrollar procedimientos de las siguientes actividades:

- Visitas de campo
- Procedimiento de altas y bajas de siniestros
- Procedimiento a seguir en caso de siniestro, especificando las diferentes etapas desde la ocurrencia hasta la firma del finiquito

9.4. Informar del programa de seguros al personal responsable

El ASESOR proporcionará toda la información relevante del programa de seguros al personal de BANOBRAS responsable, así como del mercado en general, con la finalidad de que en todo momento el FONDO se encuentre cubierto de forma óptima y el personal conozca los cambios necesarios.

9.5. Asesoramiento especializado

El ASESOR brindará toda asesoría especializada que BANOBRAS como Fiduciario requiera, en temas de administración de riesgos y estrategias de cobertura del Seguro de Obra Civil Terminada, sistemas de prevención de riesgos y pérdidas y la que, en forma especial, le sea solicitada por BANOBRAS.

10. Administración de siniestros

10.1. Presentación de reclamaciones

El ASESOR coordinará las acciones entre el ajustador, operador y BANOBRAS a fin de recabar la información necesaria para presentar las reclamaciones por siniestros ocurridos ante la empresa aseguradora de manera puntual y adecuada.

El ASESOR coordinará, asesorará y apoyará a personal de BANOBRAS para recabar la información necesaria y realizar la reclamación ante la aseguradora y/o ante el ajustador para firmar, en el menor tiempo y mejores términos, el convenio de ajuste. BANOBRAS y/o el Operador enviarán al ASESOR la documentación necesaria, para que se presente la reclamación a la aseguradora.

10.2. Seguimiento de reclamaciones

El ASESOR dará seguimiento a las reclamaciones que se presenten ante la aseguradora a fin de agilizar el pago de las mismas y en su caso, gestionar la entrega de información adicional que sea solicitada. Asimismo, realizará el monitoreo del proceso de ajuste, trámite de indemnización, apoyo técnico, así como reportes del estatus del proceso según lo solicite BANOBRAS.

La asesoría y seguimiento de las reclamaciones se sustentará con la revisión de especialistas en autopistas y estructuras, con la finalidad de finiquitar los siniestros pendientes y los que surjan durante la vigencia.

Para esto se deberán realizar las siguientes actividades específicas:

- Recorridos con el Operador a los sitios de los siniestros, para hacer un levantamiento de los daños reclamados.
- Visitas de inspección a los sitios de los siniestros, tantas veces como sea necesario, con el fin de conciliar con el ajustador los daños reclamados.
- Diversas reuniones con el Operador hasta concluir al 100% la integración de la documentación de las reclamaciones.
- Presentación a los ajustadores de la reclamación.
- Reuniones y negociaciones con ajustadores y Aseguradora presentando el soporte técnico y legal que sustente los montos reclamados, así como la procedencia de los siniestros.
- Obtención de los finiquitos de pago de los siniestros, aun cuando éstos se obtengan fuera de la vigencia de este contrato
- Revisión de la información recopilada con el Operador con el fin de que esté acorde a los requerimientos del seguro y los conceptos reclamados.

10.3. Estadística y auditoría de siniestros

El ASESOR revisará los siniestros ocurridos en los bienes amparados, por el Seguro de Obra Civil Terminada, creando una base de datos que presente el estado que guardan (pagados, pendiente, improcedentes o en litigio), fecha de ocurrencia, fecha de entrega de información, fecha de pago, causa de siniestro, monto reclamado, deducible, coaseguro y recuperación. En su caso se deberán agregar las notas

para puntualizar la situación. Adicionalmente, el ASESOR deberá integrar campos que considere necesarios.

11. Estimar el costo de primas que, en su caso, cubrirá BANOBRAS para el siguiente ejercicio fiscal

El ASESOR tomando en cuenta la siniestralidad observada, la siniestralidad proyectada, las condiciones del mercado asegurador, condiciones de Póliza, valores totales, primas de años anteriores y otros elementos que considere determinantes, estimará la prima que cubriría BANOBRAS para el siguiente ejercicio fiscal.

12. Informes

El ASESOR entregará de manera mensual, a mes vencido, un informe que contenga los movimientos que presentaron en la Póliza o los siniestros durante el mes, así como cualquier tema importante que surgiera y afecte a la Póliza. Se deberán presentar dos informes escritos y dos en formato pdf.

Adicionalmente, de manera trimestral, se entregará un reporte el que se incluya de manera más detallada la administración de la Póliza y los siniestros vigentes y anteriores. En este reporte, se puntualizarán las medidas que se deban tomar para prever las altas y bajas de la Póliza, así como las estrategias para avanzar en la recuperación de los siniestros. Se deberán presentar dos informes escritos y dos en formato pdf.

Así mismo deberá informar de manera mensual y trimestral, el monto por la recuperación de siniestros de conformidad con el punto 3.3 Estadística y auditoría de siniestros.